

¿Estafa hormiga?: ola de denuncias de jubilados por débitos indebidos en sus cuentas bancarias

07/09/2023



La Dirección Nacional de Defensa del Consumidor de la Secretaría de Comercio analiza por estas horas centenares de denuncias de jubilados que habrían sido estafados mediante débitos no autorizados de entre 500 y 600 pesos, pero de modo sistemático y en gran número, por parte, entre otras, de una empresa de nombre Épico SA.

Las empresas de servicios de cobranza, como Épico, tienen acceso a bases de datos que les permiten, mediante pedido a los bancos, realizar débitos de una multitud de cuentas bancarias.

Más de 300 personas, en particular jubilados, acusaron a esa compañía de hacer cobros indebidos, por cifras menores que se

repiten y que no fueron autorizadas por las personas a las que se les realiza el descuento.

“Por ahora hay casos individuales, estamos haciendo el relevamiento de oficio”, dijo a **Infobae** una fuente de Defensa del Consumidor, que encuadró el tema en un problema mucho mayor que se da debido a la facilidad con que en la Argentina se pueden hacer débitos de las cuentas bancarias.

Sobre unos 250.000 reclamos por año que recibe el organismo, cerca de 10% son por lo que se cataloga como “sobrendeudamiento”, categoría que incluye débitos indebidos y aplicación de tasas abusivas.

Población objetivo

Las personas mayores o jubiladas, por su inatención o menor capacidad o habilidad para detectar e impedir que se le realicen estos débitos, son un grupo especial de afectados. Los descuentos se hacen por sumas menores, pero a muchas personas, para poder seguir haciéndolo de modo sistemático sin que el descuento indebido sea detectado.



Jubilados y personas mayores en general son más susceptibles a ser víctimas de este tipo de maniobras EFE/LUIS TEJIDO.

“Esto pasa todos los días, el sistema de descuentos a la personas es muy permeable. La posibilidad de hacer débitos es lo que permite el funcionamiento de las Fintech, por eso es tan difícil de frenar. La única manera que tienen de cobrarte es llamarte todo el tiempo por agencias de cobro o mediante el débito automático, pero esta lógica facilita el abuso”, explicaron desde Defensa del Consumidor.

Además, cuando hay denuncias individuales, en caso de prosperar, la devolución es a quien realizó la denuncia, no a los demás, que pudieron ni haberlo percibido, algo que se puede solucionar mediante acciones colectivas, algo que Defensa del Consumidor tiene en estudio.

Un agravante en la Argentina, dijeron desde Defensa del Consumidor, es que “los bancos ponen trabas al ejercicio de los dos derechos instituido por el Banco Central: el cese de débitos automáticos en cuenta cuando el cliente así lo ordena y la devolución del débito dentro de los 30 días de realizado

“Me debitaron el día 29/08 de mi cuenta de jubilados \$545 sin tener ningún tipo de deuda con la empresa ni con ningún ente, por lo que veo en la pagina no soy la primera”, escribió una usuaria en Defensadelconsumidor.com.ar, un sitio no oficial.

“Apareció un débito en mi cuenta de caja de ahorro del Banco Nación, donde cobro la jubilación de \$597. Nunca realicé ninguna operación comercial con esa empresa”, denunció otro afectado respecto de Épico, que aparece como la segunda empresa más denunciada en Defensa del Consumidor.

La primera denuncia es de enero de 2022. Últimamente la cantidad aumentó. Y no se limitan a la operatoria de un banco o puñado de bancos; afecta tanto jubilados con cuentas en entidades públicas como privadas.

Ciberdelincuencia

A raíz de la reciente ola de denuncias también interviene la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UfeciI), a cargo del fiscal **Horacio Azzolin**. “Todavía no tenemos determinado el perfil, estamos recolectando información. Se trata de uno de los tantos casos de denuncias de débito no autorizado, pero todavía no establecimos un patrón común”, dijo Azzolin ante la consulta de **Infobae**.

Los damnificados por débitos no autorizados pueden denunciar sus casos a la **Defensoría del Pueblo**, , la dirección de **Defensa del Consumidor** o a la **fiscalía zonal**. Además, el BCRA recomienda que en caso de detectar “un débito en cuenta no convenido o pactado” se puede pedir la reversión (esto es, la devolución) y reclamar “ante la empresa que originó tal débito”.

“Si la empresa no responde a tu reclamo vas a poder presentarlo ante el Dirección Nacional de Defensa del Consumidor que lo derivará al organismo local correspondiente para su tratamiento. Recordá que podés solicitar la baja definitiva del débito indistintamente ante la entidad financiera o la empresa receptora de los fondos”, dice la web del Central.

Ante una estafa bancaria o realizada a través de los bancos y cuando una persona desconoce la causa de un débito, puede recurrir a los [siguientes correos electrónicos del BCRA](#). La entidad que realizó el débito tiene 10 días hábiles para responder. Y si el reclamo no es resuelto, el afectado puede recurrir nuevamente al Central.

En la dirección de defensa del consumidor señalaron que este tipo de problemas se agravaron mucho en los últimos diez años, debido a la facilidad con que se puede acceder a bases de datos de, por ejemplo, préstamos personales, para los cuales no hay muchos controles de documentación. “Lo único que se

necesita son datos mínimos de la cuenta bancaria, que se pueden obtener a partir de la contratación de cualquier servicio.

Fuente – Infobae